



JUZGADO LABORAL DE CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 00209

Mocoa, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: Fuero Sindical 860013105001 **2020-000013**
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: ENELIA VARGAS

De la revisión del expediente se encuentra que en el auto de fecha once (11) de junio hogaño, por error involuntario en la identificación del asunto se aludió “*Ordinario laboral 860013105001 2020-00008*” siendo lo correcto “*Fuero Sindical 860013105001 2020-000013*”, razón por la cual, se procede de manera oficiosa a la aclaración de la providencia de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) en este sentido.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, **RESUELVE:**

PRIMERO. ACLARAR en la providencia de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), que el asunto es “*Fuero Sindical 860013105001 2020-000013*”.

SEGUNDO. El demás contenido de la providencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 29 del 16 de junio de 2021

Firmado Por:

**PILAR ANDREA PRIETO PEREZJUEZ CIRCUITOUZGADO 001 LABORAL
DELL CIRCUITO DE MOCOA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bef3d678d5bc9e7681126b748b33f9215c5018b77eeb78d6f3d3325be9ac5516

Documento generado en 15/06/2021 04:01:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>